

Santiago, Marzo 26 de 1969.

Señor Sub-Secretario del Ministerio de Agricultura

Don Carlos Figueroa S.

PRESENTE.

Muy señor mío:

La Corporación de la Reforma Agraria nos ha expropiado, recientemente, los Fundos "Rautén Bajo" herencia de mis padres y "Rautén Sur", adquirido por mi esposa con la herencia de los suyos. Separados de Bienes el año 1959 y no estando divorciados, nos dejarán solamente una reserva.

Ambas Propiedades han tenido administración y contabilidad separadas y se encuentran bien explotadas, apesar que en los últimos cuatro años, hemos soportado un terremoto y tres sequías.

La expropiación acordada comprende, entre riego y secano, 860 Has. de "Rautén Bajo" y 372 Has. de "Rautén Sur", en total 1.232 Has. La reserva nos autoriza para conservar 40 Has. de aquella superficie. Las hemos solicitado en un paño que comprende una superficie de 47.8 Has. y nuestro interés es solicitar, por su intermedio, se nos autorice exceder nos en 7.8 Has. por las siguientes razones:

1°.- Las 47.8 Has. forman la única superficie de capacidad aproximada y uniforme limitada, físicamente, por 3 caminos y un estero profundo que la deslinda con propiedad ajena

y 2°.- Se simplificarían las divisiones de agua, ya que su regadío se efectúa solamente por el Tranque acumulador nocturno, ubicado en su extremidad Nor-Poniente, obra que encomendé al Ingeniero Sr. Julio Zegers. El lo proyectó de modo de poder realizar la limpia "a Pitón" del embanque natural a producirse, para que así él vaya rellenando, por gravedad e inundación un bajo del terreno que se irá nivelando junto con los desagües en limpias sucesivas. Al hacer estas limpias en terreno propio, se evitarán, seguramente, dificultades con el asentamiento, por perjuicios ocasionales.

Le adjunto planos que explican lo expuesto y que motivan esta carta.

Lo saluda a Ud. muy atentamente,

J. de Manuel Jarama

Miércoles 2/10/69.

Estimado Torayo:

en mi afán de cuanto-
mente informado de los pasos dados en relación
con el caso Rauten, te puedo informar que las
cartas de opreciamento de los Fondos y sus lí-
mites, aún no han sido entregados a Cra
y se encuentran en poder de mis suegros.- Se
los entregaron solamente anteayer y por la
pregunta que me hiciste el Domingo y recor-
dándola, recomende los guardaran por unos
días ya que no se los han urgido para ser
devueltos firmados.

Te puedo indicar además, que el
caso será tratado cuanto antes fueres.

Además de la indicación que tú
ya hiciste a Lorent y aprovechando amistad pers-
onal de la familia del Administrador Foster, éstos
llegarán también a él solicitando su apoyo a
esta gestión ya que se los opció al no poder

CARLOS DE LANDA C.
ARQUITECTO

ayudarnos en el caso del otro Fondo (Carolina)
que te explique, por no haber sido, según el,
informado oportunamente de la situación de
Foster. -

Espero sea ésta la última
oportunidad que te haya perdido unos minutos
por este asunto de salud afectuosamente tu
amigo

Carlos

P.S. - Si te parece convenientemente alguna festividad direc-
ta en Toronto, te agradeceré me lo comuniqués,
telefónicamente, ya que, de lo contrario, sería esta tarde. Tu
mensaje lo interpretaré como aprobatorio.

www.archivopatria.com

Seg. Mayo / 5 / 1969.

con copia
para la C.A.

Estimado Tracy:

De acuerdo con el interés y camino en que tomaste el caso "Rantún", te acompaño antecedentes que complementan nuestra entrevista anterior. Estos responden a la solicitud por fondos hecha en cuanto a la Reserva a que tienen derecho los propietarios.

Desgraciadamente, la bien limitada zona de reserva por caminos y esteros, padece del pecado de excederse en 7.5 Has. sobre las 40 a que se tiene derecho, cantidad esta que, de acuerdo con lo que te expresé, hoy en día está cerrado a no ceder, según expresa, por órdenes superiores. en

CARLOS DE LANDA C.
ARQUITECTO

me sentí. Esa postura me hizo no
hacerle ver tu opinión en cuanto a que
tú no harías cuestión de una menor
cesión, para lo cual me autorizaste,
pues estimé mejor tu intervención directa
si es que ella se justificaba, como parece,
de acuerdo con los planes que te acun-
pian y la explotación agrícola que podía
hacerse de este punto, como te expliqué.

Viví personalmente con cierto op-
timismo, que al mantener la reserva
sin el recorte, pudiéramos conservar
parte del Haras, guardando los mejores
vientos a que tanto nos encaminamos
los "burreros".

Respecto a las Casas, te adelanto,
Jorge, dió la opinión a D. José Manuel
para que las conservara con la superficie
que actualmente ocupa en tierra de
rullo y parece su intención no descom-
partirlas (con su aspiante) de la reserva, siendo
su cabida aproximada entre $3\frac{1}{2}$ y 4 Has.

CARLOS DE LANDA C.
ARQUITECTO

Recibe mi afectuosos saludos
de tu amigo

Carlos de Landa

www.archivopatriciaoaywin.cl

.ana.

MEMORANDUM N° 49.

AL SEÑOR : RAFAEL MORENO R., VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA.
DEL SEÑOR : CARLOS FIGUEROA S., SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA.
MATERIA : ADJUNTA ANTECEDENTES SOBRE PROBLEMA YA CONVERSADO.

Te adjunto los antecedentes sobre el problema de que te hablé.

Los propietarios ofrecerían el fundo para la expropiación.

La reserva que proponen está delimitada claramente por tres caminos y un canal. La mayor superficie de 7,8 Hás. se justificaría plenamente dado que las 117,2 Hás. que se riegan por el canal Mauco tienen solamente riego eventual.

Te ruego hacer cuanto esté de tu parte para darle una solución favorable a la petición que te transcribo.

Tu afectísimo,

CARLOS FIGUEROA SERRANO
Subsecretario de Agricultura

Santiago, 14 de Marzo de 1969.

Sej. Mayo 27/1969.

Estimado trayo.

Se encuentran
próximo a presentarse al Consejo de
Cra la expropiación de "Rancho Bajo" y
"San", le estimas convenientemente enviarte
esta carta "más formal" de mi suero
en que te solicita lo ya conversado
y para información de los miembros
de ese Consejo.-

Amor de Astumba y con
los agradecimientos de los afectados, te
saludo afectuosamente tu amigo

Juan

Santiago, 6 de Enero de 1969.

Señor don
Carlos Figueroa Serrano
Presente.-

Estimado Carlos:

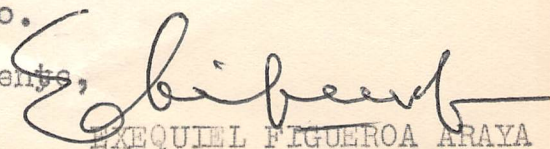
Te dirijo estas líneas por el asunto que te planteó el Virnes pasado mi sobrino Jaime Mujica.

He tenido a la vista todos los antecedentes que se refieren a los derechos de agua de riego que tiene el Fundo Casas Viejas y San Jorge que explota Fernando Mujica Rodriguez. La inscripción de las aguas data de 1929 y se trata de un riego inmemorial y el volumen de agua por aprovechar es de 600 lts por seg. para un regadio de 300 has.

Como la resolución de la Junta Repartidora de Aguas de la provincia de O'Higgins debe pronunciarse hoy, no hemos considerado necesario molestarte nuevamente sobre el particular, en la creencia de que esa resolución será favorable a Fernando Mujica, dada la gravedad de las consecuencias que para él tiene la corta del agua desde hace más de 30 días por una decisión arbitraria de un propietario colindante con ese estero y que saca el agua 2,5 km. más arriba del Fundo, tomándose todo el caudal que ese estero conduce.

Jaime Mujica me ha pedido, del mismo modo, que te agradezca tanto en nombre de Fernando como en el suyo, el interés que has prestado a este asunto.

Te saluda afectuosamente,


EZEQUIEL FIGUEROA ARAYA

Washington, D.C.
Febrero 24, 1969

Señor don
Carlos Figueroa
Ministerio de Agricultura
Santiago
Chile

Querido Carlos:

Te extrañará que te escriba, pero no había querido molestarte antes a no ser que fuese algo serio y como dado a que tienes un puesto de bastante importancia en el Ministerio de Agricultura, te quería pedir un favor muy grande y ojalá que me lo pudieras hacer. En realidad no es personalmente para mí sino para mi familia por parte de mi madre. Resulta que ellos tienen varios fundos en Bio-Bio y la semana pasada los inquilinos junto con los personeros del sindicato que existe en la Zona se quisieron apropiarse del fundo, pero gracias a Dios que se pudo solucionar la cosa, pero queda el pánico que esto pueda volver a suceder. Claro que me imagino que esto se debe a que estamos en período preeleccionario, ya que mis tíos, hermanos de mi mamá han trabajado mucho estos fundos. El fundo en cuestión se llama Rapelco y está cerquita de Mulchén, el nombre de mi tío es Rosauro Díaz Villagra. En los otros fundos aún no sucede nada pero te daré los nombres por si acaso: Fundo El Sauce de mi tío Joaquín Díaz Villagra y fundo Coigüe de mi tío Jorge Díaz Villagra.

No sabes lo mucho que te agradecería si pudieras hacer algo al respecto ya que mis familiares están sumamente preocupados con estas cosas que sucedieron la semana pasada con el fundo Rapelco y por lo tanto me preocupa mucho también, ya sabes que las cosas a la distancia se ven peores, pero de todas maneras algo hay.

Te ruego saludes muy cariñosamente a la Sarita y los niños y también a todos los Guzmanes y te ruego le digas a la Carmen que luego te escribiré. Lo que pasa que me pusieron de secre del Emba y no tengo ni tiempo ni para respirar.

Te saluda con mucho cariño esperando saber algo de tí, y si no puedes hacer nada comprenderé perfectamente.

Te abraza

Rosita

Santiago, 26 de Febrero de 1968

Señor don Carlos Figueroa Serrano,

Presente.-

Querido Carlos:

Me han llamado la atención hacia una Carta tuya al Director aparecida en el Diario Ilustrado del 17 del corriente y según la cual no estarían afectadas por el proceso de Reforma Agraria las propiedades cuya extensión sea inferior a 80 hectáreas básicas.

A indicación de mi hermano Alejandro, me atrevo a preguntarte si esta declaración tuya podría aplicarse al caso de mi hermana María y de sus hijas, cuyo fundo Venecia (que no alcanza a las 160 hectareas correspondientes a Nuble) fué expropiado por la Corporación de R.Agraria en Julio de 1966 por las razones de abandono y notoria mala explotación. Las dueñas demandaron a la Corporación e imagino que el asunto se fallará tan pronto como el perito, que debe haber terminado ya su trabajo, informe sobre el fundo. No te fatigo con detalles sobre el pleito. Tu declaración, muy similar a repetidas del Presidente de la Republica y a una reciente del Vice Presidente de la C. de R.Agraria, abre una posibilidad, que me ha movido a escribirte, sugiriéndote que talvez una decisión desde arriba podría poner fin a preocupaciones e inquietudes familiares que van para los dos años...

Con tu madre tuve el gusto de encontrarme en el expreso al Sur.

En el mismo ejemplar del D.Ilustrado he visto tu nombramiento de Director del Banco del Estado, por lo que te felicito; así mismo, que has salido de vacaciones, por lo cual también te felicito.

Con mis más afectuosos saludos, quedo tu afmo. y ss.

T. Menchaca

.ama.

Santiago, 27 de Febrero de 1968.

Señor
Tomás Menchaca L.,
PRESENTE.

Estimado Tomás:

En relación con el caso que Ud. me plantea en su carta debo hacerle presente que, según entiendo, el fundo Venecia fué expropiado por abandono o por mala explotación, de acuerdo con los términos de la Ley 15.020. De manera que si las propietarias ganan el juicio, es decir, si se declara por los Tribunales que no estaba abandonado o mal explotado, el fundo sería inexpropiable de acuerdo con la Ley 16.640 por lo menos durante 3 años de vigencia de la ley y posteriormente sólo podría ser expropiado por la misma causal de abandono o mala explotación.

Le agradezco sus felicitaciones y me reitero como su afectísimo y S.S.

Tomas Menchaca Lira
Fundo venecia
Castilla 118
Chillan

Venecia, 5 de Marzo de 1968

Señor don Carlos Figueras Carrano,

Santiago.-

Querido Carlos:

Al llegar acá me encontré con un escrito de la C.O.R.A. en que consigna la suma de \$1,471.98, correspondiente al 1% del valor que ella estima debe pagarse por el Fundo Venecia de mi hermana e hijas, con el fin de proceder a la toma de posesión de dicho Fundo. En el otro si, pide publicación de avisos.

Ayer vino el señor Fernando Marchant, Director Zonal, a notificarme la voluntad de la C.O.R.A. de tomar posesión del Fundo; a lo que me negué categóricamente, fundado en que los textos legales citados por la Cora, extraídos del art. 2º Transitorio de la Ley 16.640, no la autorizan para ello.

Yo le contesté que había presentado un escrito a este respecto (lo incluyo bajo Letra A) en que dilucidé esta cuestión; y le agregué que la Reglamentación vigente, a la cual la C.O.R.A. no se refirió en su escrito, tampoco la autorizaba para ello.

Le dije que la autorización regía solo para los Fondos cuya expropiación decretó el Presidente de la Republica. Me expresó que no existían esos fondos; lo que no altera mis razonamientos.

Parece que creía, por lo demás, que, terminada la cosecha de trigo, ya no había nada más que cosechar aquí. Le saludé a la remolacha y chacras. Al salir vió ambas siembras.

Le agregué también que iba a presentarme al Tribunal rogándole que tuviera presente que este fundo es inexpropiable, de acuerdo con la ley vigente; y que hoy presentaría un escrito en ese sentido; lo que hice esta mañana (lo incluyo bajo la Letra B).

Me argumentó que el Fundo había sido "expropiado" bajo la ley anterior. Le contesté que un simple acuerdo unilateral de la C.O.R.A. no era expropiación; y la prueba es que el Fundo está inscrito a nombre de sus legítimas dueñas, que lo administran y explotan, pagan las contribuciones, etc.

La conversación fué tranquila y correcta como no puede menos de serlo entre personas bien educadas; pero, no puedo negarte que el estado de ánimo de las dueñas y mío es pésimo. Tenemos la sensación de ser víctimas de una grande injusticia; y de estar luchando contra una irresistible aplanadora.

Te hablé del reciente informe de un perito

WWW

www.pdfwin.cl

nombrado por el Tribunal, señor Alejandro Jimenez O., funcionario del Ministerio de Agricultura en esta ciudad. Nos opusimos al nombramiento de perito hace seis meses pues creíamos que la prueba rendida en autos y que culminó con una favorable inspección ocular del Tribunal era bastante. Se nombró un perito, señor Tejeda, que no se hizo cargo y después renunció.

El nuevo perito ha presentado un informe que es la mejor justificación de lo que mi hermana e hijas han sostenido. Espero conseguir mañana una copia de él y de los valiosos cuadros o planos que lo acompañan, en que están descritos los suelos y la rotación de varios años.

Todo el mundo se ha entregado en esta Provincia, menos dos. Hoy se entregaban los srs Vivanco, de San Carlos. Quedan solo mi hermana e hijas. Sobre vivientes, navegantes solitarios, pero convencidos de que la justicia de su causa encontrará apoyo en las autoridades superiores de mi Patria.

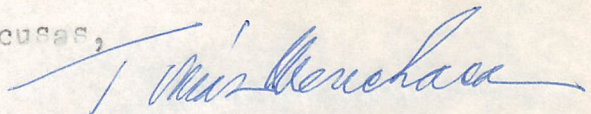
De ahí mi insistencia en molestarte.

Acaso, en hoja aparte, alcance a escribirte acerca de un razonamiento que he oído por los lados de la C.O.R.A. Desde la fecha del acuerdo expropiatorio el Fundo está bien trabajado y se han hecho inversiones.....inversiones.....Antes nó.

Por las razones que en la carta daré, me permitiré escribir tal vez hoy mismo a Raul Varela, Superintendente de Bancos. Estimo que esto debe arreglarse desde arriba. El Gobierno tiene gente de primer orden en las filas de la Democracia Cristiana a la que puede pedir informes: Por ej. al Intendente de esta Provincia, a Eduardo Fischer Conca, a Hernan Hurtado Cruchaga (Bulnes), etc.

Si quieres hablar conmigo, hazme llamar a casa a Santiago (fono 9 4 3 2 0). Desde allá me transmitirán tu mensaje.

Con todo afecto y mil excusas,


Tomas Manchaca I.

WWW.CECHRILLOPATRIBOLIVIANO.COM

RADIOGRAMAS

268

Señor Carlos Figueroa, Carrano
Ministerio agricultura
tatinos.

COMPANIA
TELEGRAFO
COMERCIAL

15

291235

MONJITAS 757 : 752 = FONDO

32161

DE

30 chillan stgo 16-83-6-11.30 xp.400 ps. 6 marzo.28

Concedida tribunal fuerza publica tomar posesión venecia punto
APLICAN ARTICULO SEGUNDO transitorio ley actual pero, olvidan
reglamentos urgentes punto. no terminado año agricola existiendo
remolacha chacras 30 hectareas punto. Cora rechaza inexpropiabili-
dad por extension pues estima fundo está expropiado antigua
ley mientras ella misma afirma expropiacion está pendiente punto.
única solución estimo ordenar o solicitar cora paralice todo
por tiempo prudencial punto. voy mañana llevando copia inspeccion
tribunal e informe perito. afectuosos saludos.

Tomás Menchaca.



NOTA.—La Compañía no responde por pérdidas, daños e perjuicios ocasionados por falta de transmisión, errores, demoras, mala entrega u otro motivo, en los telegramas recibidos por su transmisión.

FERNANDO CLARO SALAS
GUSTAVO CLARO SALAS
BENJAMIN CLARO VELASCO
SAMUEL CLARO VELASCO
PATRICIO CLARO TOCORNAL
RICARDO CLARO VALDES
SERGIO GATICA PACHECO
MANUEL JIMENEZ BULNES
ARTURO GARDEWEG LACOURT
CARLOS LARRAIN PEÑA

CLARO Y CIA.

ESTUDIO DE ABOGADOS INICIADO EN 1880

TEATINOS 574 - CASILLA 1867 - TELEFONO 81738

CABLES: CLAROCOM

SANTIAGO - CHILE

16
Miembros Fundadores
LUIS CLARO SOLAR
SAMUEL CLARO LASTARRIA
HECTOR CLARO SALAS

Oficina en Europa:
BOMCHIL, PINHEIRO, CLARO, LAVALLE & BADO
48 bis, Rue des Belles Feuilles
PARIS XVI
Tel. Poincare 42-05
Cables: Sudamloi

Santiago, diciembre 20, 1967.

Señor don
Carlos Figueroa
Sub Secretario de
Agricultura
PRESENTE

Estimado Carlos:

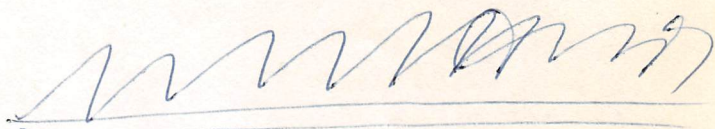
Nuevamente te molesto por la expropiación del fundo
"Las Masas".

Don Cristián Vial ha visitado 15 veces la Oficina de
CORA en Calera, sin lograr que le paguen una alfalfa que tenía en su
fundo.

Frente a esta situación le envié una carta al Director
Zonal, sin obtener resultado alguno hasta la fecha.

Te acompaño copia de la carta y te rogaría que usa-
ras tu autoridad para poder resolver este asunto, que se ha ido arras-
trando por meses, al igual que el pago del valor de la expropiación,
aún pendiente.

Esperando tus gratas noticias te saluda tu afmo. amigo
y S. S.,



Ricardo Claro V.

RCV:sp

MEMORANDUM

Con relación a la conversación telefónica que sostuvo con Ud. don Roberto Allende, me permito manifestarle lo siguiente:

- 1.- El fundo "La Rueca", de 95,6 hectáreas, de mi propiedad, ubicado en la Comuna de Melipilla, Departamento de Melipilla, Provincia de Santiago, fué expropiado el 15 de Diciembre de 1966, según el acuerdo Nº 600 adoptado por el Consejo de la Corporación de la - Reforma Agraria.
- 2.- Después de largas gestiones se llegó a un acuerdo con CORA en el sentido de que se me otorgara una reserva cuyo deslinde lo constituía un desagüe natural muy profundo que corre de Sur a Norte y divide la propiedad.
- 3.- Este acuerdo de dejar una reserva hasta dicho desagüe fué aceptado por el Consejo de la CORA y confirmado por el Jefe Zonal de dicha entidad, don Patricio Fernández, en entrevista que sostuvimos en presencia de mi hijo Carlos Fell.
- 4.- Esta decisión de que la reserva que se me otorgaría sería hasta el desagüe fué conocida también por otros funcionarios de CORA, a las órdenes del señor Fernández.
- 5.- A mayor abundamiento, el señor Fernández nos pidió que presentáramos al Consejo un croquis señalando los límites de la reserva, o sea, hasta el desagüe, sin considerar el número de hectáreas que ella tenía, pues no se sabía la extensión exacta.
- 6.- Posteriormente, al firmarse el avenimiento en los Tribunales de Justicia, se estableció que la superficie de la reserva sería de aproximadamente 37 hectáreas. Se habló de que el número de hectáreas sería aproximado teniendo presente que el señor Patricio Fernández había manifestado "que la reserva sería hasta el desagüe, sin considerar el hectareaje."
- 7.- No obstante las declaraciones hechas por parte de CORA y el acuerdo que sobre el límite de dicha reserva existía, la Corporación de la Reforma Agraria ha rehusado reconocer - ahora - que el límite de la reserva es hasta el desagüe pues su superficie alcanza, aproximadamente a 45 hectáreas.
- 8.- La situación que se ha producido me es por demás perjudicial pues el próximo 15 de Diciembre va a cumplirse un año sin que hasta la fecha se llegue a ningún resultado positivo, por lo que mucho agradeceré a Ud. cuanto pueda hacer para solucionar este asunto.

Atte.


Cecil Fell Oxley

AL SEÑOR PATRICIO FIGUEROA SERRANO
PRESENTE.